

Acuerdo No. 096 de 1998

Número del documento: **096**

Emitido por: Consejo Superior

Dirigido a: Comunidad universitaria

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

El presente Acuerdo no tiene considerandos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptase el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. de la Universidad del Cauca, así:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Popayán, Ciudad Universitaria 1998

CONSEJO SUPERIOR

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

Representante del Señor Ministro de Educación

DIEGO VELASCO LÓPEZ

Representante del Señor Presidente de la República

CESAR NEGRET MOSQUERA

Gobernador del Departamento del Cauca

RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO

Rector

JORGE ILLERA FERNANDEZ

Representantes de los Exrectores

JAIME ALBERTO NATES BURBANO

Representante de las Directivas Académicas

EDUARDO GOMEZ CERON

Representante de los Exalumnos

JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO

Representante del Sector Productivo

GLORIA CECILIA ARBOLEDA FERNANDEZ

Representante de los Profesores

JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER

Representante de los Estudiantes

DIRECTIVAS

RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO

Rector

KENNY ELIZABETH CAMPO SARZOSA

Vicerrectora Académica

JUAN MARTIN VELASCO MOSQUERA

Vicerrector de Investigaciones

JOSE MARIA ARBOLEDA CASTRILLON

Vicerrector Administrativo

EULALIA CASTRILLON SIMMONDS

Vicerrectora de Cultura y Bienestar.

GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ

Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO

Rector

KENNY ELIZABETH CAMPO SARZOSA

Vicerrectora Académica

JUAN MARTÍN VELASCO MOSQUERA

Vicerrector de Investigaciones

JOSÉ MARÍA ARBOLEDA CASTRILLÓN

Vicerrector Administrativo

EULALIA CASTRILLÓN SIMMONDS

Vicerrectora de Cultura y Bienestar

JAIME ALBERTO NATES BURBANO

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

ALVARO NELSON HURTADO TEJADA

Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

MARGARITA POLANCO DE HURTADO

Decana Facultad de Ingeniería Civil

FRANCISCO JAVIER TERÁN CUARÁN

Decano Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

ENRIQUE PEÑA FORERO

Decano Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

GERARDO IGNACIO NAUNDORF SANZ

Decano Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

HÉCTOR ORTEGA BURBANO

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

MATILDE CHAVES DE TOBAR

Decana Facultad de Artes

HENRY MAYA ANDRADE

Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias

PEDRO VERA VERA

Representante de los Directores de los Institutos de Posgrado

ARY FERNANDO BUSTAMANTE MUÑOZ

Representante de los Profesores

JEFES DE DIVISIÓN

LUZ OLIVA HERRERA SANCHEZ

Admisión, Registro y Control Académico

AMPARO PRADO PAREDES

Bibliotecas

CLARA RODRIGUEZ SALINAS

Sistemas

JULIETA ECHEVERRY GUZMÁN

Comunicaciones

LUCIA AMPARO GUZMÁN VALENCIA

Recursos Humanos

MANUEL JOSE HURTADO JIMEMEZ

Salud, Deporte y Recreación

JUAN CRISTOBAL DE LA TORRE

Cultura, Promoción y Desarrollo

ADOLFO PLAZAS TENORIO

Documentación e Información

ANDRES JOSÉ CASTRILLON MUÑOZ

Administración Vic. de Investigaciones

DIRECTORES DE CENTROS

CRISTINA MARÍA SIMMONDS MUÑOZ

Educación Abierta y a Distancia

BEATRIZ BASTIDAS SÁNCHEZ

Centro Docente e Investigativo en Salud

JEFES DE OFICINA

CESAR AUGUSTO OSORIO VERA

Oficina de Planeación

JESÚS HERNÁN GUEVARA

Oficina Jurídica

MARIO ALBERTO CAJAS SARRIA

Oficina de Relaciones Insterinstitucionales

MARIA EUGENIA REDONDO DE SALAS

Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

1. MARCO GENERAL

1.1 Contexto

1.2 Metodología

1.3 Aspectos legales

2. MARCO FILOSOFICO

2.1 Naturaleza

2.2 Visión

2.3 Misión

2.4 Objetivos Generales

2.5 Principios

2.6 Propósitos

3. MARCO OPERATIVO

3.1 Objetivos Específicos

3.2 Estrategias

3.3 Estructura Organizacional

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es la herramienta que permite a la Universidad del Cauca expresar sus grandes propósitos y finalidades, recogidos en la Misión Institucional, producto de la participación y reflexión de la Comunidad Educativa Universitaria.

El se concibe como proceso permanente de desarrollo humano institucional, asumido como investigación y construcción colectiva del ser y quehacer de la comunidad univesitaria. Su construcción gira alrededor de ejes fundamentales tales como la búsqueda del conocimiento, el ejercicio de la democracia, la autonomía, la recuperación y la valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad, la flexibilidad y apertura en los procesos como metodología de trabajo y aprendizaje.

En consecuencia, busca promover y redimensionar los nuevos escenarios de futuro de la sociedad, a partir de la reestructuración de su actual organización educativa, en la que a través de ambientes propicios de trabajo, directivos, profesores, estudiantes, administrativos y trabajadores, contribuyan a aprender significativamente y propendan por transformar las relaciones intra e

interinstitucionales, buscando construir comunidad educativa universitaria

Los procesos de desarrollo institucional, están encaminados a fortalecer una cultura donde la apropiación del conocimiento, la investigación y la convivencia sean considerados como propósitos y finalidades prioritarios de la comunidad.

Por consiguiente, sus metas y acciones recogidas en programas y proyectos, así como la estimación y gestión de los recursos necesarios para su realización, contenidas en el Plan de Desarrollo de la Universidad del Cauca, atienden los principios, objetivos, propósitos y estrategias definidos en el Plan Operativo del Proyecto Educativo Institucional.

1. MARCO GENERAL

1.1 CONTEXTO

La Revolución científico-tecnológica, la internacionalización del conocimiento y la globalización de la economía, constituyen sin lugar a dudas entre las diversas transformaciones mundiales sucedidas en las últimas décadas, los tres desafíos más importantes que se le plantean a la Educación Superior. Sin embargo, el proceso de globalización no genera un incremento equitativo de progreso y desarrollo en todas las regiones del mundo. Las ventajas derivadas de estas transformaciones mundiales impactan a un sector relativamente reducido de la población mundial creando brechas de desigualdad en términos de calidad de vida y acceso a los bienes económicos y culturales, entre los distintos componentes de las sociedades nacionales, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. La Universidad, en cumplimiento de su misión de generación y socialización del conocimiento, debe tener en cuenta las grandes transformaciones

mundiales antes mencionadas, así como las tensiones que se generan entre el escenario mundial, y los escenarios nacionales y regionales caracterizados por el aumento de los índices de pobreza y desigualdad, el desempleo y el subempleo, la desintegración nacional, la crisis del Estado y la crisis de la educación superior reflejada en problemas de baja calidad, pertinencia y cobertura así como de financiación, claramente identificados por diferentes comisiones gubernamentales.

El Departamento del Cauca padece con mayor rigor las deficiencias y problemas del sistema educativo nacional. Nuestra tasa global de analfabetismo es del 21.3% frente al índice nacional que es del 13.1%. De los bachilleres que egresan cada año, el 57% aspira a ingresar a la Universidad, pero únicamente es admitido el 33%. En el plano socio-económico, la dinámica de crecimiento y desarrollo se aleja considerablemente de los demás departamentos del país. Entre 1950 y 1995 el Cauca redujo en un 50% su aporte a la producción nacional (P.I.B) del 3.5% al 1.5%, con repercusiones negativas en el ingreso de la población así como en los niveles de empleo, vivienda y salud.

El marco constitucional y legal de la educación superior en Colombia, impone una reflexión sobre la misión y objetivos de las Universidades. Los artículos 26, 27, 54, 67, 69 y 71 de la Carta Política elevaron a la categoría de preceptos constitucionales los principios de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y autonomía universitaria; fijaron como metas prioritarias el mejoramiento de la calidad y el fomento de la investigación científica y establecieron la naturaleza de servicio público con función social de la educación.

La Ley 30 de 1992 desarrolló esos principios en el marco de la autonomía y señaló los objetivos de las instituciones de educación superior, articulándolos a los otros niveles de la educación, a las regiones y a la sociedad de la que hacen parte.

La Universidad del Cauca, cuya misión está orientada al desarrollo social mediante la formación integral de las personas, asume, con autonomía y con sentido de responsabilidad ética y social, inherente a su naturaleza pública, los retos que impone el mundo contemporáneo y la realidad nacional y regional, transformando para ello sus prácticas culturales, investigativas, académicas y de dirección. La Universidad juega un papel fundamental en la formación de talento humano capaz de enfrentar las exigencias del desarrollo cultural, científico y tecnológico, así como la producción, evaluación, transferencia y difusión del conocimiento. Los retos nacionales en los campos económicos y sociales exigen la renovación de la capacidad de la Universidad colombiana, que en los últimos años no ha generado la suficiente estructura investigativa que sirva como base al desarrollo científico y tecnológico del país, ni ha generado comunidades docentes y científicas estables y de calidad. Esta transformación nos permitirá dinamizar la aletargada economía regional, estimular la cultura empresarial y en términos generales contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. La Universidad considera prioritario su desarrollo en los campos de la ciencia y de la tecnología, así como el fomento y consolidación de las artes, las ciencias humanas, sociales y educativas fundamentales en su proyecto institucional.

1.2 METODOLOGIA

En septiembre de 1997, el Consejo Académico aprobó la propuesta de trabajo presentada por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación, para la construcción del Proyecto Educativo Institucional. Esa propuesta establecía la constitución de un Comité de alto nivel para la acreditación de la Universidad integrado por el Consejo Académico y la Oficina de Planeación y la constitución de un Comité Operativo para el proceso de construcción del PEI. Como primera acción se estableció la necesidad de hacer una reflexión sobre la misión y la visión de la

Universidad en el seno del Consejo Académico, para someterla a la consideración y discusión de todos los estamentos universitarios.

El resultado de la reflexión inicial en el Consejo Académico, así como la propuesta de propósitos y estrategias allí presentados fueron enviados, con una guía para el estudio y análisis, a los representantes estudiantiles, a los funcionarios administrativos, a los sindicatos, a las asociaciones de profesores y a las Facultades, para su estudio y observaciones, con el fin de retroalimentar y enriquecer la propuesta.

De manera paralela las Facultades organizaron claustros de profesores, en los que se discutió ampliamente el contenido de la propuesta, con la participación del Jefe de la Oficina de Planeación. En el transcurso del año comprendido entre septiembre de 1997 y septiembre de 1998, se realizaron tres foros sobre el PEI y sobre temas afines, tales como la acreditación. En este sentido, los Doctores José Revelo Revelo y Edgar Díaz Puentes, miembros del Consejo Nacional de Acreditación, visitaron la Universidad para dictar conferencias a los profesores y estudiantes de la Institución.

Los aportes de los profesores, departamentos y facultades han sido incorporados en ésta nueva versión. Se ha modificado el esquema general para hacerlo más acorde con el contenido del proyecto educativo institucional. En este sentido, se han incluido tres nuevos ítems con el fin de dar mayor claridad al documento: la presentación, la metodología y los anexos. Se ha considerado que el diagnóstico nacional, regional e interno, debe hacer parte del Plan de Desarrollo Institucional, razón por la cual ha sido suprimido del P.E.I.

La segunda versión del proyecto fue presentada nuevamente al Consejo Académico, que estableció un plazo razonable para que las diferentes Facultades hicieran sus observaciones. Esta nueva versión busca recoger los aportes escritos

remitidos a la Vicerrectoría Académica.

En reunión del 9 de diciembre de 1998, el Consejo Académico adoptó por unanimidad el Proyecto Educativo Institucional y decidió remitirlo al Honorable Consejo Superior, quien lo aprobó en su sesión del 22 de diciembre de 1998, lo cual nos permite iniciar formalmente el proceso de acreditación.

1.3 ASPECTOS LEGALES

El Proyecto Educativo Institucional, reconoce y parte de los fundamentos jurídicos establecidos por la Constitución y por la Ley, así:

La Constitución Política de la República de Colombia (1991), el artículo 69 que consagra la autonomía universitaria textualmente expresa:

“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

El Acuerdo No. 006 del 14 de diciembre de 1995 expedido por el CESU menciona en el numeral 2 del literal d) que “el proceso de autoevaluación debe contener como punto de partida la Misión de la Institución y su propio proyecto educativo” y en el numeral 4 del literal a), expresa: “Esta autoevaluación deberá tener como punto de partida la definición que haga la institución de su naturaleza, su misión, y su proyecto educativo. Se busca preservar las características de cada institución, no de homogenizarlas”.

El Consejo Nacional de Acreditación, en su libro “Lineamientos para la acreditación” (tercera edición, Febrero de 1998, Santafé de Bogotá) plantea la forma de integrar el PEI.

Toda la normatividad interna expedida por el Consejo Superior, Consejo Académico, Rectoría es de consulta obligada en la elaboración del PEI, entre ella: El Estatuto General de la Universidad del Cauca (Acuerdo 105 de 1993), la Estructura Orgánica de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 031 de 1997), el Estatuto Docente (Acuerdo No. 024 de 1993), el Reglamento Estudiantil (Acuerdo No. 002 de 1988).

2. MARCO FILOSOFICO

2.1 NATURALEZA

La Universidad del Cauca es un ente universitario autónomo del orden nacional,

vinculado al Ministerio de Educación, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, creada por el Decreto de 24 de abril de 1827 dictado por el Presidente de la República Francisco de Paula Santander en desarrollo de la Ley del 18 de Mayo de 1826 e instalada el 11 de Noviembre de 1827. Su nacionalización fue ratificada mediante la Ley 65 de 1964 y su Decreto reglamentario 1979 de 1965.

2.2 VISION

La Universidad del Cauca, fiel a su lema "POSTERIS LUMEN MORITURUS EDAT" tiene un compromiso histórico, vital y permanente con la construcción de una sociedad equitativa y justa en la formación de un ser humano integral, ético y solidario.

2.3 MISION

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior, pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia.

La Universidad del Cauca, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa.

La Universidad forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad

profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno.

La Universidad del Cauca genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social.

2.4 OBJETIVOS GENERALES

2.4.1 Promover la construcción y desarrollo de una sociedad justa que propicie el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

2.4.2 Contribuir a la educación integral de los estudiantes, con el propósito de formar ciudadanos, capaces de interactuar positivamente en la sociedad, bajo principios éticos y democráticos, fundamentados en los derechos humanos.

2.4.3 Desarrollar planes, programas proyectos de formación profesional, en los niveles de pregrado y posgrado, con altos niveles de exigencia y calidad académica, que coadyuven efectivamente al desarrollo sociocultural, científico, tecnológico de la región y del país.

2.4.4 Adelantar estrategias de coordinación y apoyo interinstitucional, con la finalidad de articular la Universidad, con los procesos de apropiación de ciencia y tecnología, desarrollo social, cultural y productivo en el ámbito regional, nacional e internacional.

2.4.5 Promover y fomentar estrategias de articulación y cualificación académica con los niveles de educación formal, no formal e informal para contribuir con el cumplimiento de los objetivos, propósitos y finalidades de la Ley 115 de 1994.

2.4.6 Propiciar, incentivar y fortalecer los grupos de investigación y la interacción con pares académicos, con el fin de producir y validar conocimientos específicos de las ciencias, la tecnología las humanidades, el arte y la cultura, de tal manera que aporten efectivamente a la solución de los problemas del entorno y a mejorar las condiciones de vida.

2.4.7 Desarrollar proyectos pedagógicos encaminados a la creación y fortalecimiento de una cultura ambiental para la conservación del entorno, así como también del patrimonio cultural e histórico de la región.

2.5 PRINCIPIOS

La Universidad del Cauca se rige por los siguientes principios:

2.5.1 La Convivencia y la Tolerancia, necesarios para la consecución de la paz nacional.

2.5.2 La Honestidad y la Responsabilidad, dentro de la pluralidad ideológica y el respeto a los derechos individuales y sociales.

2.5.3 La Valoración Integral del Ser Humano, superando toda forma de discriminación e inequidad.

2.5.4 La Libertad y la Autonomía, principios esenciales para formar personas capaces de decidir en libertad y con responsabilidad.

2.5.5 La Democracia y la Participación, en el marco de un Estado Social de Derecho que garantice el pleno desarrollo individual y social.

2.6 PROPÓSITOS

La Universidad del Cauca consciente del compromiso que tiene con el país y con la región en los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación en términos de formación en valores, formación para el trabajo y la productividad, el desarrollo del pensamiento, la generación y apropiación de ciencia y tecnología, elementos fundamentales para alcanzar el propósito inaplazable de la Paz nacional, establece como grandes propósitos institucionales los siguientes:

2.6.1 Reafirmar el liderazgo y la proyección de la Universidad en el contexto regional, nacional, e internacional.

2.6.2 Desarrollar planes programas y proyectos de formación, investigación e interacción con la comunidad, con pertinencia académica y calidad para la excelencia y mejoramiento continuo.

2.6.3 Generar las condiciones institucionales para la adopción, adecuación y desarrollo de programas de ciencia y tecnología, con el fin de elevar los niveles de competitividad de sus procesos educativos.

2.6.4 Consolidar mecanismos de participación democrática en el marco de los principios consagrados por la Constitución Política y la Ley 30 de 1992.

2.6.5 Liderar procesos de desarrollo socio-cultural, científico y tecnológico, a través del cumplimiento de sus funciones de investigación, formación y servicio comunitario, procesos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

3. MARCO OPERATIVO

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Para responder a los retos del contexto nacional e internacional, y siendo coherente con su Misión, la Universidad del Cauca ha definido objetivos operativos que guardan coherencia con el Plan de Desarrollo.

Ellos están enfocados naturalmente a la búsqueda de soluciones de los problemas del sistema educativo y en particular, de la educación superior y se inspiran en dos grandes premisas: el rescate de la Universidad como proyecto cultural y de lo

público como principio rector de sus acciones y la modernización y cualificación de los procesos académicos y administrativos.

3.1.1 Mejorar la calidad de los programas académicos.

La educación entendida como el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo logrado por generaciones enteras, es el instrumento más poderoso que ha desarrollado la humanidad para la construcción social y para el desarrollo del individuo. La obtención de estas metas es directamente proporcional a la calidad de la educación ofrecida al interior del sistema educativo en sus diferentes niveles, así como en el entorno con el que interactúa el individuo.

El concepto de calidad aplicado a la educación superior reviste especial complejidad y se resiste a ser definido de manera concluyente. Su dimensión de proyecto abierto, inacabado y en continuo movimiento impide reducirla a sus recursos y factores más visibles. No obstante se puede afirmar que la calidad implica sobre todo coherencia de todos los factores involucrados en el proceso educativo con la misión de la institución y con las expectativas de la sociedad a la cual se debe. En otras palabras correspondencia con la misión, propósitos y objetivos. En este sentido podemos referirnos a una calidad intrínseca que tiene que ver con los ideales de búsqueda de la verdad y obtención del conocimiento y una calidad extrínseca que tiene que ver con la responsabilidad de la Universidad frente a la sociedad. Las dificultades para definir la calidad o para lograr un acuerdo universal sobre su definición sobre todo cuando nos referimos a procesos sociales tan complejos como el de la educación, no excluyen la posibilidad de determinar ciertas características institucionales que propician procesos educativos de calidad. Esas características se predicen de los factores que hacen parte de la organización y que

hacen referencia a los insumos, procesos y resultados que la conforman. Son generalmente aceptados como factores que determinan la calidad: la existencia del proyecto educativo institucional, la organización administrativa, la gestión del servicio educativo, la comunidad universitaria, las actividades de docencia, investigación y proyección y los recursos financieros y de infraestructura que soportan estas actividades.

Si bien la Universidad del Cauca ha realizado en los últimos años un esfuerzo responsable y significativo de mejoramiento, es necesario avanzar con creatividad y dinamismo en esta dirección.

La universidad no es estática. Sus formas y sus prácticas deben ajustarse a los nuevos requerimientos del ámbito social y por lo tanto se hace necesario modificar gradualmente los actuales esquemas con el fin de alcanzar niveles de calidad que correspondan a las exigencias del entorno y en particular de la educación superior.

3.1.2 Aumentar la cobertura con criterios de equidad y pertinencia.

La pertinencia es considerada en términos del papel y lugar de la universidad en la sociedad, sus vínculos con el entorno regional, con el Estado y con otros niveles de la educación. La pertinencia es considerada también en términos de la necesaria coherencia entre el quehacer universitario y la visión y misión institucionales.

Encontramos entonces una doble dimensión de la pertinencia: una dimensión intrínseca, que tiene que ver con la orientación de toda acción de la Universidad a la búsqueda del conocimiento y que por lo tanto tiene que ver con la inteligencia, la competitividad y la creatividad, y una dimensión extrínseca, que tiene que ver con la responsabilidad de la universidad frente a la sociedad de la que hace parte. La

Universidad busca entonces contribuir a la solución del problema de baja cobertura de la educación superior en el país, mediante la adopción de planes para la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado con criterio de pertinencia en su doble dimensión y mediante la adopción de estrategias y jornadas alternativas para los programas que tradicionalmente ha ofrecido.

3.1.3 Integrarse creativa y críticamente a los procesos de la internacionalización.

La internacionalización en lo económico, lo político y lo social, plantea un reto a la universidad. Hemos dado los primeros pasos para la creación de espacios institucionales que posibiliten a mediano y largo plazo, la articulación de la universidad con redes de investigación, con universidades y centros de investigación en el mundo y con redes de información que permitan un rápido y ágil acceso al conocimiento. Es propósito de la universidad la intensificación de estos procesos que contribuyen también a la construcción de comunidad académica y al mejoramiento de la calidad.

3.1.4 Consolidar y fortalecer la comunidad académica.

La comunidad universitaria reúne directivos, administrativos, docentes y estudiantes. Tiene como objetivo desarrollar una cultura del discurso crítico mediante la producción y socialización de nuevos saberes en campos específicos del trabajo intelectual, ya sean de carácter científico o humanístico. El conocimiento es la materia prima de la actividad de la comunidad universitaria, su dinámica y desarrollo se plantea en términos de la discusión académica y del mejor argumento, los resultados de sus trabajos están sujetos a la evaluación y confrontación entre pares, el reconocimiento de su autonomía por parte del Estado busca garantizar a sus miembros la facultad de adelantar su quehacer en libertad y con responsabilidad,

pero sin presiones externas diferentes a los normales controles que la Constitución determina frente al servicio público de educación. Se reconoce la comunidad universitaria, como cultura heterogénea, conflictiva y dinámica, cuyos estamentos contribuyen, desde la diversidad, al desarrollo institucional, en un marco de respeto y lealtad. Es prioritario adoptar estrategias que permitan la consolidación y el fortalecimiento de la comunidad académica.

3.1.5 Garantizar el bienestar de la Comunidad Universitaria.

La existencia de condiciones que posibiliten el desarrollo de las potencialidades del ser humano, es requisito fundamental para la construcción de la comunidad universitaria. Retomando las palabras de Alberto Gutiérrez en su obra sobre el tema: “el bienestar de la comunidad universitaria tiene una relación muy íntima con todo el ambiente psicológico que produce el hecho de pertenecer a una Universidad, de estar integrado a su comunidad”. El punto central en el enfoque del bienestar universitario ha de ser la humanización de las relaciones que surgen al interior de la institución, entre profesores, estudiantes y empleados, considerados ante todo en su ser de personas con sus propias necesidades y aspiraciones. El bienestar busca entonces la realización integral de la persona humana y la universidad se compromete con estrategias y proyectos que lo permitan en lo cultural, en lo espiritual, en lo estético, en lo artístico y en la promoción de la salud integral.

3.1.6 Garantizar la modernización de la gestión académico-administrativa.

Entendemos la gestión como el grupo de reglas organizacionales específicas, políticas, prácticas y medios que se aplican dentro de una organización. Esa gestión se puede entender a diferentes niveles; a nivel de la existencia de mecanismos de

governabilidad dentro del sistema como un todo, a nivel de gestión propiamente dicha y al nivel de operaciones administrativas puras. La gestión de la universidad pública ha sufrido la ausencia de una cultura de la planeación y ha padecido una estructura administrativa rígida, en la que los procedimientos no son expeditos ni ágiles.

La Universidad del Cauca busca entonces establecer una mejor relación entre la administración central y la administración de las unidades académicas sobre la base de la adopción de criterios de descentralización; una mejor articulación entre academia y administración para que en una acción coordinada, se logre el cumplimiento de la misión de la universidad y una mejor utilización de los recursos humanos y físicos.

3.2 ESTRATEGIAS

3.2.1. Para el mejoramiento de la calidad.

3.2.1.1. Acreditación de los programas de pregrado.

3.2.1.2. Revisión y reestructuración Curricular por programas.

3.2.1.3. Capacitación de los Profesores con énfasis en la formación doctoral.

3.2.1.4. Articulación de la investigación a la docencia y a las actividades de proyección social.

3.2.1.5. Mejoramiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social.

3.2.1.6. Seguimiento e interacción permanente con los egresados.

3.2.1.7. Articulación a programas para el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media.

3.2.1.8. Creación del sistema de investigaciones de la Universidad.

3.2.2. Para aumentar la cobertura con criterio de pertinencia.

3.2.2.1. Adopción de planes para la creación de nuevos programas de pregrado.

3.2.2.2. Ofrecimiento de los programas que tradicionalmente ha administrado la Universidad en jornadas y metodologías alternativas.

3.2.2.3. Descentralización.

3.2.2.4. Revisión de las políticas de admisión.

3.2.2.5. Adopción de planes para la creación de nuevos programas de posgrado con énfasis en maestrías y doctorados.

3.2.2.6. Adopción de programas de educación permanente.

3.2.2.7. Fortalecimiento de la educación abierta y a distancia.

3.2.3. Para integrarse creativa y críticamente a los procesos de internacionalización.

3.2.3.1. Articulación a redes académicas y grupos de investigación.

3.2.3.2. Articulación a redes de información.

3.2.3.3. Consolidación de acciones de cooperación interinstitucional.

3.2.3.4. Articulación de la Universidad con sus homólogas en el ámbito internacional.

3.2.3.5. Participación en programas de intercambio y movilidad académica para profesores y estudiantes.

3.2.3.6. Participación de profesores y estudiantes en eventos académicos de prestigio internacional.

3.2.3.7. Ofrecimientos de cursos de español para extranjeros y de inglés para nuestros estudiantes y profesores que posibiliten la participación en programas de intercambio académico.

3.2.4. Para garantizar las condiciones para el Bienestar y la Cultura.

3.2.4.1. Fortalecimiento del sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad universitaria con la Universidad.

3.2.4.2. Creación de un Sistema de Comunicaciones.

3.2.4.3. Establecimiento del Sistema de Cultura y Bienestar.

3.2.4.4. Organización de grupos de interés Académico y Cultural.

3.2.4.5. Vinculación institucional de los grupos culturales, artísticos y cívicos existentes en la universidad y en la región.

3.2.4.6. Estimulo y apoyo a los proyectos que promuevan el bienestar integral de la comunidad.

3.2.4.7. Articulación de los programas de bienestar y cultura a los programas académicos que ofrece la Universidad.

3.2.4.8. Fortalecimiento de los programas de recreación, deporte y salud para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

3.2.5 Para consolidar y fortalecer la comunidad académica.

3.2.5.1. Consolidación de los grupos de investigación y estímulo a la conformación de nuevos grupos.

3.2.5.2. Adopción de un programa de publicación de la productividad de los profesores con criterios de calidad y pertinencia.

3.2.5.3. Creación de espacios de interacción real y virtual entre los miembros de la comunidad universitaria y entre éstos y sus pares académicos en el mundo.

3.2.6. Para modernizar la gestión académico-administrativa.

3.2.6.1. Desarrollo de una cultura de la planeación y del aprendizaje organizacional.

3.2.6.2. Optimización de la capacidad de gestión académica y administrativa:

Capacitación del talento humano.

Revisión de los métodos y procedimientos para establecer su validez y pertinencia.

Automatización de procesos.

Establecimiento de procesos institucionales y desconcentración de la gestión y ejecución.

Adopción de planes de adquisiciones, programas de registro de bienes, control, administración y mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de equipo, uso, mantenimiento y reposición del parque automotor.

3.2.6.3. Optimización de la administración de los recursos financieros.

3.2.6.4. Adecuación y actualización de la estructura orgánica a las nuevas necesidades administrativas y académicas de la Institución.

3.2.6.5. Participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las decisiones y en la gestión responsable de los programas.

3.2.6.6. Adopción de parámetros de desarrollo y evaluación del trabajo académico y administrativo.

3.2.6.7. Adopción de programas para el mejoramiento del clima organizacional.

3.2.6.8. Desconcentración de la gestión y asignación a las Unidades Académicas de responsabilidades propias de su naturaleza.

3.2.6.9. Priorización en el presupuesto de rentas, gastos e inversión al servicio de lo académico.

3.2.6.10. Creación del Sistema de Información de la Universidad.

3.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Nota: La Estructura Orgánica aquí establecida, se encuentra actualizada a diciembre de 2001.

1. CONSEJO SUPERIOR

2. RECTORIA

2.1 Secretaría General.

2.2 Oficina de Planeación.

2.3 Oficina Jurídica.

2.4 Oficina de Control Interno.

2.5 Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

2.6 Unidad de Salud (Acuerdo 022 del 21 de mayo de 2001, Art. 7º).

3. CONSEJO ACADEMICO

4. VICERRECTORIA ACADEMICA

4.1 Centro de Educación Abierta y a Distancia.

4.2 Centro Docente e Investigativo en Salud.

4.3 División de Admisiones, Registro y Control Académico.

4.4 División de Bibliotecas.

5. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA (Acuerdo 091 del 16 de Diciembre de 1998).

5.1 División de Recursos Humanos.

5.2 División Financiera.

5.3 División de Sistemas.

6. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

6.1 División de Administración.

6.2 División de Documentación e Información.

7. VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR (Ac. 025 del 5 de junio de 2001).

7.1 División de Comunicaciones.

7.2 División de Patrimonio Cultural.

7.3 División de Salud Integral.

7.4 División de Deporte y Recreación Universitarios.

8. FACULTADES.

8.1 FACULTAD DE DERECHO.

8.1.1 Consejo de Facultad.

8.1.2 Decanatura.

8.1.3 Secretaría General.

8.1.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas.

8.1.5 Departamento de Derecho Privado.

8.1.6 Departamento de Derecho Público.

8.1.7 Departamento de Derecho Penal.

8.1.8 Departamento de Derecho Laboral.

8.1.9 Departamento de Derecho Procesal.

8.1.10 Departamento de Estudios Filosóficos y Sociales.

8.1.11 Departamento de Ciencias Políticas.

8.1.12 Departamento de Comunicación Social (Ac. 05 del 24-01-00).

8.1.13 Centro de Consultoría Jurídica.

8.1.14 Centro de Conciliación.

8.1.15 Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.

8.1.16 Escuela de Ciencias Jurídicas.

8.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

8.2.1 Consejo de Facultad.

8.2.2 Decanatura.

8.2.3 Secretaría General.

8.2.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias de la Salud.

8.2.5 Departamento de Morfología.

8.2.6 Departamento de Ciencias Fisiológicas.

8.2.7 Departamento de Patología.

8.2.8 Departamento de Medicina Interna.

8.2.9 Departamento de Ciencias Quirúrgicas.

8.2.10 Departamento de Pediatría.

8.2.11 Departamento de Ginecología y Obstetricia.

8.2.12 Departamento de Medicina Social y Salud Familiar.

8.2.13 Departamento de Enfermería.

8.2.14 Departamento de Anestesiología.

8.2.15 Departamento de Fonoaudiología (Adicionado. Acuerdo 001 del 20 de Enero de 1998, Art. 1º).

8.2.16 Departamento de Fisioterapia (Adicionado. Acuerdo 002 del 20 de Enero de 1998, Art. 1º).

8.2.17 Escuela Tecnológica en Ciencias de la Salud.

8.3 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

8.3.1 Consejo de Facultad.

8.3.2 Decanatura.

8.3.3 Secretaría General.

8.3.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ingeniería Civil.

8.3.5 Departamento de Ciencias Básicas e Ingeniería Civil.

8.3.6 Departamento de Geotecnia.

8.3.7 Departamento de Construcción.

8.3.8 Departamento de Vías y Transporte.

8.3.9 Departamento de Hidráulica.

8.3.10 Departamento de Estructuras.

8.3.11 Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

8.3.12 Escuela Tecnológica en Ingeniería Civil.

8.4 FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

8.4.1 Consejo de Facultad.

8.4.2 Decanatura.

8.4.3 Secretaría General.

8.4.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Electrónica y Telecomunicaciones.

8.4.5 Departamento de Conmutación.

8.4.6 Departamento de Electrónica, Instrumentación y Control.

8.4.7 Departamento de Transmisión.

8.4.8 Departamento de Sistemas.

8.4.9 Escuela Tecnológica en Ingeniería Electrónica.

8.5 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION

8.5.1 Consejo de Facultad.

8.5.2 Decanatura.

8.5.3 Secretaría General.

8.5.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias Naturales, Exactas y de la educación.

8.5.5 Departamento de Biología.

8.5.6 Departamento de Física.

8.5.7 Departamento de Matemáticas.

8.5.8 Departamento de Química.

8.5.9 Departamento de Educación y Pedagogía.

8.5.10 Departamento de Educación Física, Recreación y Deporte (Adicionado. Acuerdo 080 del 10 de noviembre de 1998, Art. 1º).

8.6 FACULTAD DE ARTES

8.6.1 Consejo de Facultad.

8.6.2 Decanatura.

8.6.3 Secretaría General.

8.6.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Artes.

8.6.5 Departamento de Música.

8.6.6 Departamento de Diseño.

8.6.7 Departamento de Artes Plásticas.

8.6.8 Conservatorio.

8.6.9 Centro de Altos Estudios Musicales.

8.7 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

8.7.1 Consejo de Facultad.

8.7.2 Decanatura.

8.7.3 Secretaría General.

8.7.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias Humanas y Sociales.

8.7.5 Departamento de Español y Literatura.

8.7.6 Departamento de Lingüística.

8.7.7 Departamento de Lenguas.

8.7.8 Departamento de Antropología.

8.7.9 Departamento de Filosofía.

8.7.10 Departamento de Geografía.

8.7.11 Departamento de Historia.

8.7.12 Centro de Estudios Históricos "José María Arboleda Llorente".

8.8 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

8.8.1 Consejo de Facultad.

8.8.2 Decanatura.

8.8.3 Secretaría General.

8.8.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias Contables, Económicas y administrativas.

8.8.5 Departamento de Ciencias Contables.

8.8.6 Departamento de Ciencias Administrativas.

8.8.7 Departamento de Ciencias Económicas.

8.8.8 Centro de Estudios Contables, Económicos y Administrativos.

8.8.9 Escuela de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

8.9 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

8.9.1 Consejo de Facultad.

8.9.2 Decanatura.

8.9.3 Secretaría General.

8.9.4 Instituto de Estudios de Postgrado en Ciencias Agropecuarias.

8.9.5 Departamento de Ciencias Agropecuarias.

8.9.6 Departamento de Agroindustria (Adicionado. Acuerdo 016 del 24 de Febrero de 1998, Art. 1º).

9. ORGANOS DE COORDINACION Y ASESORÍA.

9 1 ADSCRITOS A LA RECTORÍA (Ac. 025 del 5 de junio de 2001).

9.1.1 Comité de Planeación y Coordinación Universitaria.

9.1.2 Comité de Coordinación de Control Interno.

9.1.3 Comité de Coordinación de Control Interno.

9.1.4 Comité de Dirección.

9.2 ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

9.2.1 Comité de Asignación de Puntaje.

9.2.2...Comité de Educación Abierta y a Distancia.

9.2.3 Comité de Coordinación Académica.

9.2.4 Comité de Personal Docente.

9.2.5 Comité de Currículo.

9.2.6 Comité de Descentralización.

9.3 ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

9.3.1 Comité Administrativo.

9.3.2 Junta de Licitaciones y Contratos.

9.3.3 Comisión de Personal.

9.4 ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

9.4.1 Consejo General de Investigaciones

9.5. ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR

(Acuerdo 025 del 5 de junio de 2001, Art. 1º.)

9.5.1 Consejo de Cultura y Bienestar.

9.5.2 Comité Central de Comunicaciones.

9.5.3 Comité Editorial Central.

9.5.4 Comité de Salud Integral.

9.5.5 Comité de Bienestar Estudiantil.

9.5.6 Comité Central de Deporte y Recreación Universitarios.

9.6 ADSCRITOS A LAS FACULTADES

9.6.1 Comité de Coordinación Curricular.

9.6.2 Comité de Investigaciones.

9.6.3 Comité de Personal Docente.

9.6.4 Comité de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a cada una de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ

Presidente